



CURADURIA URBANA TRES CALI

ANA MARIA BECERRA MINING

CALLE 5C N° 43A-13 B/Tequendama / PBX: 5524287 CELULARE : 3167434366 - 3106216437 CALI, COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 7600132300153 DEL 24 de MARZO DE 2023 "POR EL CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS FRENTE A LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE DESEMPEÑA EL CURADOR URBANO TRES DE CALI."

La Curadora Urbana Tres de Cali, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, resuelve suspender términos relacionado con la función pública del despacho, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES.

Que en virtud del Decreto 4112.010.20.0969 del 30 de diciembre de 2022 la Alcaldía del de Santiago de Cali designó a la arquitecta ANA MARIA BECERRA MINING como Curadora Urbana Tres de Cali, por la que la designada se posesionó el 10 de enero de 2023 por un periodo individual de cinco (5) años contados a partir del 11 de enero de 2023, como quedó indicado en el Acta de Posesión No. 0043 del 10 de enero de 2023.

Que el pasado 23 de marzo del 2023, la empresa DELTEC SA obrando como contratista de EMCALI EICE ESP, dejó un comunicado dirigido a comerciantes y usuarios general cuyo asunto es "notificar suspensión temporal del servicio", precisando que debido a la ejecución del Plan de Mejoramiento Integral de Infraestructura de redes eléctricas, bajo el contrato 500-CO-1886-2022 se está realizando cambio de redes de media tensión por cable ecológico, mejorando la calidad del servicio de energía, disminuyendo el riesgo eléctrico y mejorando el impacto ambiental, lo que permite una mejor calidad de vida, por lo que se suspenderá el servicio de suministro de energía sobre la Carrera 44 entre Calles 5 y 6, para el día jueves 30 de marzo de 2023, entre las 7 de la mañana y la 5 de la tarde, quedando la movilidad vehicular parcialmente restringida y generando una serie de recomendaciones que traumatizan la función pública encomendada al Curador Urbano.

Que las instalaciones donde se presta el servicio de la Curadora Urbana Tres de Cali, deberá tener desconectado el servidor y la plataforma electrónica y digital con la base de datos y los programas que sirven de apoyo para el correcto desarrollo de la función pública, al estar ubicado dentro del perímetro establecido por el contratista de la empresa prestadora del servicio público de energía (EMCALI EICE ESP) para el mantenimiento y mejoramiento de redes eléctricas, dejándome sin posibilidad de encender los equipos necesarios y acceder a la información requerida para la atención al público y dar trámite a sus solicitudes, por lo que es pertinentes suspender los términos el día en mención.

En ese sentido la suspensión de términos comprende entre otras las siguientes actuaciones administrativas:

1. Recepción de peticiones, quejas o reclamos,
2. Radicación de solicitudes de licencias urbanísticas, actos de reconocimiento y otras actuaciones.
3. Revisión, estudio y trámite de solicitudes de licencias urbanísticas y/o actos de reconocimiento radicados de forma incompleta.
4. Revisión, estudio y trámite de solicitudes de licencias urbanísticas y/o actos de reconocimiento radicados en legal y debida forma.
5. Términos del usuario para completar solicitudes de licencias urbanísticas y/o actos de reconocimiento radicados de forma incompleta.
6. Términos del usuario para dar cumplimiento al acta de observaciones y correcciones.
7. Términos del usuario para dar cumplimiento al acto de viabilidad.
8. Términos del usuario para notificarse de actuaciones o actos administrativos.
9. Términos de vecinos o terceros para hacerse parte dentro de un trámite de licencias urbanísticas.
10. Término para resolver recursos de reposición interpuestos contra los actos administrativos expedidos por el Curador Urbano.
11. Entrega de expedientes contentiva de solicitudes de licencias urbanísticas o actos de reconocimiento que presenten las entidades estatales o los particulares para proyectos de vivienda de interés social individual, teniendo en cuenta que el reparto de tales solicitudes corresponde al Curador Urbano Tres en vigencia del año 2023.

La suspensión de términos aplicará al menos por un día hábil desde las 8 de la mañana hasta la 5 de la tarde del jueves 30 de marzo de 2023, suspensión que tendrá efectos a partir de la publicación y/o comunicación del presente acto administrativo a las autoridades competentes tanto distritales como nacionales, a los usuarios que tengan solicitudes de licencias urbanísticas, actos de reconocimiento, otras actuaciones, peticiones, quejas o reclamos que estuvieran cursando trámite y terceros interesados que se hubieran hecho parte del mismo, para lo cual se enviara copia del presente acto administrativo por el medio eficaz idóneo o al correo o dirección electrónica suministrada, publicándose además el mismo en la página web del Curador Urbano, en la cartelera de la oficina sede del curador urbano y un periódico de amplia circulación local.

En virtud de las anteriores consideraciones, el Curador Urbano Tres de Cali:

RESUELVE:



CURADURIA URBANA TRES CALI

ANA MARIA BECERRA MINING

CALLE 5C N° 43A-13 B/Tequendama / PBX: 5524287 CELULARE : 3167434366 - 3106216437 CALI, COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 7600132300153 DEL 24 de MARZO DE 2023 "POR EL CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS FRENTE A LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE DESEMPEÑA EL CURADOR URBANO TRES DE CALI."


1. Recepción de peticiones, quejas o reclamos,
2. Radicación de solicitudes de licencias urbanísticas, actos de reconocimiento y otras actuaciones.
3. Revisión, estudio y trámite de solicitudes de licencias urbanísticas y/o actos de reconocimiento radicados de forma incompleta.
4. Revisión, estudio y trámite de solicitudes de licencias urbanísticas y/o actos de reconocimiento radicados en legal y debida forma.
5. Términos del usuario para completar solicitudes de licencias urbanísticas y/o actos de reconocimiento radicados de forma incompleta.
6. Términos del usuario para dar cumplimiento al acta de observaciones y correcciones.
7. Términos del usuario para dar cumplimiento al acto de viabilidad.
8. Términos del usuario para notificarse de actuaciones o actos administrativos.
9. Términos de vecinos o terceros para hacerse parte dentro de un trámite de licencias urbanísticas.
10. Término para resolver recursos de reposición interpuestos contra los actos administrativos expedidos por el Curador Urbano.
11. Entrega de expedientes contentiva de solicitudes de licencias urbanísticas o actos de reconocimiento que presenten las entidades estatales o los particulares para proyectos de vivienda de interés social individual, teniendo en cuenta que el reparto de tales solicitudes corresponde al Curador Urbano Tres en vigencia del año 2023.

PARÁGRAFO 1: Se podrán recepcionar peticiones, quejas o reclamos a través correo electrónico cu3@cu3cali.com, asuntos que se radicarán en ventanilla única el VIERNES 31 DE MARZO DE 2023 cuando se haya restablecido el servicio de energía.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR a los usuarios, a la comunidad caleña en general y a las autoridades respectivas a través de la página web del Curador Urbano Tres de Cali, la cartelera y la puerta de acceso al público, además de los demás medios idóneos disponibles sobre la suspensión de términos establecida por medio del presente acto administrativo

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).


ANA MARIA BECERRA MINING.
Curadora Urbana Tres de Cali.

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023.

Señores:
Comerciantes y usuarios en general
Cali

JURADURIA URBANA TRES
SANTIAGO DE CALI
Jenny V
23/03/2023.
14:16.

Asunto: Notificar Suspensión Temporal del Servicio.

Apreciados señores,

Por medio de la presente se informa que debido a la ejecución del Plan de Mejoramiento Integral de infraestructura que viene desarrollando **EMCALI** a través de la firma **DELTEC S.A.**, bajo el número de contrato 500-CO-1886-2022, se está realizando la Modernización del Conductor y Otros Elementos del Actual Circuito, realizando cambio de redes de media tensión por cable ecológico, con el fin de:

- Mejorar la calidad del servicio de energía.
- Menor riesgo eléctrico.
- Mejor impacto ambiental, lo que permite una mejor calidad de vida.

Se suspenderá en la dirección: **SOBRE LA CARRERA 44 ENTRE CALLES 5 Y 6.**

- La movilidad vehicular estará parcialmente restringida.
- La maniobra se puede suspender por imprevistos como día lluvioso u otros.
- Desconectar los electrodomésticos hasta 15 min ANTES de la suspensión de energía y conectarlos hasta 15 min DESPUÉS del retorno de energía.
- No hacer uso de ascensores dentro del horario de maniobra.
- Para inquietudes, favor consultar a través de la línea 317 512 0353 - 317 513 4068, Gestión comunitaria.

Fecha socialización: 23 de marzo de 2023.

Se suspenderá el servicio de energía temporalmente el: **JUEVES 30 DE MARZO DE 2023.**

Hora: 07:00 am a 5:00 pm.

Se recomienda que durante la ejecución de las diferentes labores técnicas, sean desconectados todos sus electrodomésticos o cualquier aparato que funcione con el fluido eléctrico para evitar daños en los mismos. Conectarlos nuevamente cuando finalicen la maniobra.

Agradecemos de antemano la atención prestada y colaboración.

Cordialmente,

Ing. Residente de la Obra: Richard Villanueva.
Copia: Interventor de Emcali.